

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

12797

Resolución del director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Expertos en Cuidados Paliativos

Antecedentes

1. El 10 de junio de 2025 se publicó en el BOIB la Resolución del director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación por la que se inicia el procedimiento para obtener el Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos en las Illes Balears por la vía ordinaria.

Dicha resolución establece el procedimiento para obtener, por la vía ordinaria, el Diploma de Acreditación del Área Funcional de Paliativos, de médico o médica, enfermero o enfermera, psicólogo o psicóloga clínico o general sanitario y fisioterapeuta de atención paliativa en las Illes Balears, dirigido a los profesionales sanitarios que ejercen en las Illes Balears y que cumplan los requisitos y condiciones contemplados en el artículo 6.2 del anexo de la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre.

2. El punto III de la mencionada Resolución del director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación establece el procedimiento para obtener, por la vía ordinaria, el Diploma de Acreditación del Área Funcional de Paliativos en las Illes Balears.

De acuerdo con el apartado 4 del punto III de la citada Resolución, la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación de la Consejería de Salud es el órgano competente para tramitar, resolver y expedir el Diploma de Acreditación del Área Funcional de Paliativos.

Asimismo, el apartado 6 del punto III de la Resolución contempla la existencia de una comisión de expertos en cuidados paliativos que asesore a la Comisión Permanente de la Comisión de Formación Continuada de las Illes Balears (CFC_IB). La Comisión Permanente ha de elevar la correspondiente propuesta de resolución al titular de la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación.

3. Por Resolución de la consejera de Salud, de 7 de noviembre de 2025, se creó la Comisión de Expertos en Cuidados Paliativos prevista en la Resolución del director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, de 3 de junio de 2025, por la que se inicia el procedimiento para obtener el Diploma de Acreditación del Área Funcional de Paliativos en las Illes Balears por vía ordinaria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 31.4 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, por el que se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica, la competencia para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de formación sanitaria especializada.

2. El Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los diplomas de acreditación y los diplomas de acreditación avanzada.

3. La Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se publican las bases para la creación de diplomas de acreditación en el área funcional de paliativos.

4. El artículo 2.3.c) del Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y que determina que la Consejería de Salud, mediante la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, ejerce, entre otras, las competencias relativas a la acreditación de profesionales sanitarios, de formación sanitaria y de formación sanitaria especializada.

5. La Resolución de la consejera de Salud, de 7 de noviembre de 2025, por la que se crea la Comisión de Expertos en Cuidados Paliativos, contempla en su punto 2.2 que los miembros de la Comisión serán nombrados por resolución del director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación. En concreto, establece que se nombrará a un titular y un suplente de cada una de las categorías profesionales previstas en el punto 2 de la citada Resolución.

Por todo ello, dicto la siguiente



**Resolución**

1. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Expertos en Cuidados Paliativos (un titular y un suplente de cada una de las categorías profesionales establecidas en la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre):

- De médico o médica: M.^a Carmen Gómez del Valle (titular) y Mercè Llagostera Pagès (suplente).
- De enfermero o enfermera: M.^a Carmen Moreno Hoyos (titular) y Joana M. Julià Mora (suplente).
- De fisioterapeuta: Leonor Llabrés Niell (titular) y Mónica Sánchez Sáez (suplente).
- De psicólogo o psicóloga clínica o general sanitaria: Paloma Martínez Colomina (titular) y Raquel Rodríguez Quintana (suplente).

2. La Comisión será presidida por la Sra. Carmen Gómez del Valle. En caso de ausencia, enfermedad u otra causa legal, la sustituirá su suplente la Sra. Mercè Llagostera Pagès.

3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la consejera de Salud en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de noviembre de 2025)

El director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Vicente Juan Verger

